

Requisitos mínimos de vacunación en el estado de Texas de 2019 a 2020 para estudiantes de K - 12º grado

Esta gráfica resume los requisitos de vacunación incorporados en las secciones 97.61 a 97.72 del título 25 (Servicios de salud) del Código Administrativo de Texas (TAC). La gráfica no pretende sustituir lo estipulado en el TAC, el cual contiene otras disposiciones y detalles. Según lo dispuesto en el capítulo 38 del Código de Educación de Texas, se confiere al Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) la facultad de establecer los requisitos en materia de inmunización.

REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN

Los estudiantes deberán mostrar comprobantes de vacunación aceptables antes de inscribirse, asistir o ser transferidos a una guardería o una escuela primaria o secundaria pública o privada de Texas.

Vacuna necesaria (vea las notas y notas de pie de página)	Número mínimo de dosis necesarias por grado escolar												Notas	
	De kinder - 6º grado						7º grado	De 8º a 12º grado						
	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Difteria, tétanos, tos ferina ¹ (DTaP, DTP, DT, Td, Tdap)	5 dosis o 4 dosis						Una serie primaria de 3 dosis y 1 dosis de refuerzo de la vacuna Tdap / Td <i>en los últimos 5 años.</i>	Una serie primaria de 3 dosis y 1 dosis de refuerzo de la vacuna Tdap / Td <i>dentro de los últimos 10 años.</i>						Para los grados kínder - 6º: 5 dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tosferina; debe haberse recibido 1 dosis en o después del 4º cumpleaños. Sin embargo, con 4 dosis se cubre el requisito si la 4ª dosis se recibió en o después del 4º cumpleaños. Para los estudiantes mayores de 7 años de edad, con 3 dosis se cumple el requisito si recibieron 1 de las dosis en o después del 4º cumpleaños. Para el 7º grado: Se requiere 1 dosis de la vacuna Tdap si han pasado al menos 5 años desde la última dosis de una vacuna que contenga tétanos. Para los grados 8º - 12º: Se requiere 1 dosis de la vacuna Tdap cuando hayan pasado 10 años desde la última dosis de una vacuna que contenga tétanos. *La vacuna Td es aceptable en lugar de la vacuna Tdap si existe una contraindicación médica para la vacuna contra la tos ferina.
Polio ¹	4 dosis o 3 dosis												Para los grados kínder - 12º: 4 dosis de la vacuna contra la polio; debe haberse recibido 1 dosis en o después del 4º cumpleaños. Sin embargo, con 3 dosis se cubre el requisito si la 3ª dosis se recibió en o después del 4º cumpleaños.	
Sarampión, paperas y rubeola ^{1,2} (MMR)	2 dosis												Para los grados kínder - 12º: Son necesarias 2 dosis de la vacuna, la 1ª de las cuales debe recibirse en o después del 1º cumpleaños. Los estudiantes que fueron vacunados antes de 2009 cumplen con este requisito si recibieron 2 dosis contra el sarampión, una dosis contra la rubeola y una dosis contra las paperas.	
Hepatitis B ²	3 dosis												Para los estudiantes de 11 a 15 años de edad, con 2 dosis cumplen con el requisito si recibieron la vacuna contra la hepatitis B para adultos (Recombivax®). Tanto la dosis (10 mcg/1.0 mL) como el tipo de vacuna (Recombivax®) deben estar claramente documentados. Si la vacuna recibida no fue Recombivax®, es necesaria una serie de 3 dosis.	
Varicela ^{1,2,3}	2 dosis												Para los grados kínder - 12º: Son necesarias 2 dosis, la 1ª de las cuales debe recibirse en o después del 1º cumpleaños.	
Vacuna antimeningocócica ¹ (MCV4)							1 dosis						Para los grados 7º - 12º: Es necesaria 1 dosis de la vacuna antimeningocócica tetravalente conjugada en o después del 11º cumpleaños del estudiante. Nota: Si el estudiante recibió la vacuna a los 10 años de edad, esto satisface el requisito.	
Hepatitis A ^{1,2}	2 dosis												Para los grados kínder - 10º: Son necesarias 2 dosis, la 1ª de las cuales debe recibirse en o después del 1º cumpleaños.	

NOTA: Las casillas sombreadas indican que no se requiere la vacuna para el grado escolar correspondiente.

↓ Notas al reverso, por favor dé la vuelta. ↓

Rev. 03/2019

- ¹ Para cumplir con el requisito de vacunación de ingreso a la escuela, es aceptable recibir la dosis hasta 4 días antes de la fecha de cumpleaños.
- ² Una prueba serológica de infección o la confirmación serológica de inmunidad al sarampión, paperas, rubeola, hepatitis B, hepatitis A o varicela son aceptables en lugar de la vacuna.
- ³ Si se ha padecido anteriormente la enfermedad, esto puede documentarse con una declaración por escrito de un médico, del personal de enfermería de la escuela, o del padre o tutor del niño, y debe contener una afirmación como la siguiente: “Mediante este documento confirmo que (nombre del estudiante) tuvo varicela el día (fecha), o alrededor de esta fecha, y no necesita la vacuna contra la varicela”. Esta declaración por escrito será aceptable en lugar de cualquiera de las dosis requeridas de la vacuna contra la varicela.

Exenciones

La ley en Texas permite: (a) que los médicos declaren por escrito la exención médica de una vacuna cuando esta sea médicamente dañina o perjudicial para la salud y el bienestar del niño o miembro de la familia, y (b) que los padres o tutores opten por la exención de los requisitos de inmunización por motivos de conciencia, incluida una creencia religiosa. La ley no autoriza, sin embargo, a que los padres o tutores elijan la exención simplemente para evitarse molestias (por ejemplo, que se hubiera extraviado un registro o este estuviera incompleto, y para ellos fuera demasiado difícil acudir con un médico o a una clínica para corregir el problema). Las escuelas deben mantener una lista actualizada de los estudiantes con exenciones, con el fin de que puedan ser excluidos en el caso de una emergencia o una epidemia declarada por el comisionado de salud pública.

Podrá encontrar las instrucciones para solicitar la declaración jurada de exención oficial, que debe ser firmada por los padres o tutores que opten por la exención por motivos de conciencia, incluida una creencia religiosa, en www.ImmunizeTexas.com, en el apartado “School & Child-Care”. La declaración jurada de exención debe llenarse y enviarse a la escuela en su versión original.

En el caso de los niños sujetos a exenciones médicas, es necesario presentar a la escuela una declaración por escrito del médico. A menos que en la declaración conste por escrito que existe un padecimiento médico de por vida, la declaración de exención es válida por solo un año a partir de la fecha en que la firmó el médico.

Inscripción provisional

Todas las inmunizaciones deben haberse completado antes del primer día de asistencia a clases. La ley exige que los estudiantes estén totalmente vacunados contra las enfermedades indicadas. Un estudiante puede inscribirse de manera provisional si cuenta con un registro de inmunización que indique que ha recibido al menos una dosis de cada vacuna indicada y apropiada para su edad, según lo exige esta regla. Para seguir inscrito, el estudiante deberá completar las dosis posteriores necesarias de cada serie de vacunas, a tiempo según el calendario y tan pronto como sea médicamente posible, y debe proporcionar a la escuela un comprobante aceptable de que ha sido vacunado. Un administrador u enfermero de la escuela revisará cada 30 días el estado de inmunización de los estudiantes inscritos de manera provisional con el fin de asegurarse de que las dosis de las vacunas necesarias se reciban de manera ininterrumpida hasta completar la serie. Si, al final del periodo de 30 días, un estudiante no ha recibido la dosis siguiente de la vacuna, el estudiante estará incumpliendo las normas y la escuela lo excluirá de asistir a clases hasta que la dosis requerida le haya sido administrada.

En las secciones 97.66 y 97.69 del título 25 (Servicios de salud) del TAC se encuentran normas adicionales para la inscripción provisional de estudiantes transferidos de una escuela pública o privada de Texas a otra, estudiantes que dependen de militares en servicio activo, estudiantes que viven en un hogar de acogida y estudiantes en situación sin hogar.

Documentación

Dado que se usan muchos tipos de registros de inmunización personales, cualquier documento es aceptable si un médico o el personal de salud pública lo ha validado. Debe registrarse el mes, día y año en que se recibió la vacuna en todos los registros de inmunización escolares creados o actualizados después del 1 de septiembre de 1991.



TEXAS
Health and Human
Services

Texas Department of State
Health Services

Texas Department of State Health Services • Immunization Unit • MC-1946 • P. O. Box 149347 • Austin, TX 78714-9347 • (800) 252-9152